



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 JUL. 2004

VISTO la realización de las Jornadas de Firma Digital, llevadas a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, los días 17 y 18 de Junio del corriente año, con la presencia de Disertantes de la Secretaria de la Función Pública de la Presidencia de la Nación; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Presidencia N° 181/04, se autorizó el alojamiento completo de los disertantes Sra. Patricia Prandini y Sr. Walter Marta, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003270 por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00) y "B" N° 0001-00003271 por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 171,00) ambas correspondientes a HOTEL CABO DE HORNOS de María Eugenia Salomón, en concepto del alojamiento y racionamiento de los disertantes de dichas Jornadas.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 2 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00003270 por el importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00) y "B" N° 0001-00003271 por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 171,00) ambas correspondientes a HOTEL CABO DE HORNOS de María Eugenia Salomón, en concepto del alojamiento y racionamiento de los disertantes Patricia Prandini y Walter Marta de las Jornadas de Firma Digital que se llevaron a cabo en las ciudades de Río Grande y Ushuaia los días 17 y 18 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

238 / 04